



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RECTIFICA ERROR EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS FINANCIERAS ERASMUS+ KA107 DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2019 DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DIRIGIDAS AL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI), PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS) Y ESTUDIANTES DE DOCTORADO DE LA UVA, PARA REALIZACIÓN DE MOVILIDADES (STA/STT, STT o SMS) EN EL CURSO ACADÉMICO 2018/2019 y CURSO 2019/2020.

Advertido error en la resolución de fecha 4 de abril de 2019 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se convocan ayudas financieras Erasmus+ dirigidas al PDI, PAS y estudiantes de doctorado de la Universidad de Valladolid para la realización de movilidads STA/STT, STT o SMS, curso académico 2018/2019 y curso académico 2019/2020, y en aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, por medio de la presente resolución se procede a realizar la siguiente corrección de errores:

En la base séptima “Ayudas Financieras Disponibles”, se añade:

“Movilidad combinada STA/STT (solo PDI).

- 1 Plaza STA/STT, para Bolivia. UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN (UMSS)

En la base quinta “CONDICIONES APLICABLES A LA MOVILIDAD, Movilidad Combinada STA/STT”, se debe indicar, para el caso específico de movilidad con Bolivia:

- Se financiarán actividades en instituciones bolivianas que tengan lugar hasta el 31 de julio de 2019

En la base duodécima “Cuantía de las ayudas”, se debe indicar, para el caso específico de movilidad con Bolivia:

- **Beca Movilidad PDI/PAS:** 160 €/día (5 días) + 2 días de viaje (160€/día). **TOTAL: 1120 €**
- **Gastos de viaje:** conforme al proyecto Erasmus+ KA107-36589 (2017-2019)
 - **Entre 8000 y 19999 km 1.100 € por participante**

La presente corrección supone la apertura de nuevo plazo para la presentación de solicitudes hasta el día 12 de julio de 2019

Contra la presente resolución de corrección de errores no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que el interesado, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueda alegar oposición al presente acto para su consideración en la resolución que ponga fin a los presentes procedimientos.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 14 de junio de 2018 (BOCYL nº 119 de 21 de junio))
LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

